



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DECRETO DE ALCALDÍA N°005-2023/MDCH

Chorrillos, 16 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS:

VISTOS: El Informe N°102-2023-MDCH-GPP, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°0627-2023-SGPV-GDS-MDCH, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal; El Informe N°164-2023-MDCH-GAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°564-2023-GM-MDCH, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo IX del Título Preliminar, precisa: "(...) El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas"; asimismo, el Artículo 42° señala: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"; y, en su Artículo 121° señala: "Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control: 1. Revocatoria de autoridades municipales. 2. Demanda de rendición de cuentas";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 17°, señala: "17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas"; y en su Artículo 42° prescribe: "Competencias exclusivas: (...) g) Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal";

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 2, establece: "Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: "ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL de RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, Período Mayo de 2023, a llevarse a cabo el día **martes 31 de mayo de 2023**, a las 18:00 horas, en la Casa de la Juventud Av. Defensores del Morro (ex Huaylas) N°2280 – Chorrillos.

Artículo Segundo.- Los ciudadanos que deseen participar de la Audiencia Pública Municipal, deberán ser mayores de edad y domiciliados en el distrito de Chorrillos, y deberán inscribirse el **hasta el día 30 de mayo de 2023**, en la Subgerencia de Participación Vecinal, en horario de 09:00 a 16:00 horas, lo cual se desarrollara conforme al Cronograma.

Artículo Tercero.- APROBAR el Cronograma de Actividades para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos que, como ANEXO, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- La AGENDA a desarrollarse en la Audiencia Pública Municipal, es la siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Instalación y Apertura a cargo del Alcalde Distrital de Chorrillos, **Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**
3. Desarrollo de los Temas: **PRESUPUESTO y ESTADOS FINANCIEROS; RENTAS; INVERSIONES PÚBLICAS; SERVICIOS A LA CIUDAD; y SEGURIDAD CIUDADANA.**
4. Preguntas y Respuestas.
5. Clausura y Firma del Acta respectiva.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen la difusión del presente Decreto; a la Secretaría General y Subgerencia de Logística su publicación en el diario Oficial El Peruano; y, a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional: www.munichorrillos.gob.pe.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

N°	ACTIVIDAD Y/O PRODUCTO	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
1	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023: 1.1 Invitación a la ciudadanía en general a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 1.2 Convocatoria pública a través del Portal Web Institucional, Redes Sociales Institucionales y otros medios de difusión que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general.	SGPV/GCI/GIT	Del 22 de mayo hasta el 31 Mayo 2023		
2	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 y su Resumen Ejecutivo: 2.1 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, desarrollando los puntos de la Agenda de la Audiencia Pública.	GM/GPP	Hasta 29 de Mayo 2023		
3	Identificación, Inscripción y Publicación de la Lista de Participantes: 3.1 Identificación (representación individual o colectiva, asistente u orador) e Inscripción de los Participantes. 3.2 Publicación y difusión de la Lista de Participantes	SGPV	Del 22 de Mayo al 30 de Mayo 2023	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	Subgerencia de Participación Vecinal -Palacio Municipal - Av. Defensores del Morro (ex Huaylas) N° 2765- Chorrillos
4	Sesión de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año Fiscal 2023: 4.1 Registro de Participantes para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 4.2 Presentación y Exposición del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 4.3 Intervenciones de los Participantes (inscritos como oradores). Dichas intervenciones deberán estar estrictamente relacionadas a los temas fijados en la Agenda de la Audiencia Pública. 4.4 Suscripción del Acta de la Sesión de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.	TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS INVOLUCRADAS ORGANICAS DEL MDCH	Miércoles 31 de Mayo 2023	De 6:00 p.m. a 9:00 p.m.	Casa de la Juventud Av. Defensores del Morro (ex Huaylas) N° 2280-Chorrillos

